



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N° 132

De 26 de agosto de 2014

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por motivo de la Proclamación Oficial de la Srta. 8 de diciembre, a realizarse el día 30 de agosto de 2014.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas (cantina transitoria), venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la Proclamación Oficial de la Srta. 8 de diciembre a celebrarse en el parque central de la comunidad de Pacora Centro, a cargo del señor Rigoberto Cerrud Muñoz, esta actividad se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, por motivo de la Proclamación Oficial de la Srta. 8 de diciembre, a realizarse el día 30 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA


M. Mojica.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de septiembre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

VTE
LEG/
S.G